

La Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas

La Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas es el órgano de línea de la Gerencia de Desarrollo Corporativo, encargado de recibir, procesar y realizar el seguimiento de las propuestas de la ciudadanía con relación a los aspectos no jurisdiccionales que afectan la administración de justicia.

Funciones:

1. Diseñar, ejecutar y supervisar las acciones que fomenten la participación de la ciudadanía en la optimización de los aspectos no jurisdiccionales que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios de administración de justicia.
2. Propiciar el respeto de los derechos del ciudadano, atendiendo sus quejas y sugerencias y canalizando sus propuestas sobre aspectos no jurisdiccionales, fomentando una cultura de servicio al ciudadano orientado a generar una mayor confianza en la administración de justicia. Recibir y canalizar a las áreas competentes, las sugerencias presentadas por la ciudadanía en relación a la mejora de los aspectos no jurisdiccionales del Poder Judicial.
3. Realizar el seguimiento de la atención de las sugerencias y propuestas presentadas por la ciudadanía.
4. Optimizar el sistema de atención al público en todas las dependencias del Poder Judicial.
5. Mantener permanente coordinación con la ciudadanía a fin de propiciar mayores niveles de participación.